CONTRATO Nº 06/2016

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa **SMAR S.R.L.**, con **RUC Nº 80013379-0**, representado en este acto por el **Sr. Juan Andrés Martínez Jara**, domiciliado en **Carlos Antonio López Nº 112 esquina Martin Ledesma** de la Ciudad de – **Capiatá – PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 4.191.100**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN, E IMPRESOS**, adjudicada en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2.016** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **SMAR S.R.L.**, en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2.016**, para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución **Nº 235/2016**, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"SMAR S.R.L."**, para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS"**, EJERCICIO FISCAL 2016"----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*330*	*30*	*8*	*13*	*20.000.000*
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*330*	*30*	*6*	*13*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311911.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016"** para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 235/2016.----------

SMAR S.R.L.
RUC: 80013379-0

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
LOTE 1 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN.					
1	Papel Tamaño A4	Unidad	1	Resma	24.900
2	Papel Tamaño Oficio	Unidad	1	Resma	26.900
3	Papel Higiénico c/ 4 Unidades	Unidad	1	Paquete	6.800
4	Servilletas de Papel	Unidad	1	Unidad	2.500
5	Sobre manila tamaño oficio	Unidad	1	Paquete	990
6	Sobre manila tamaño A4	Unidad	1	Paquete	840
7	Sobre con ventanilla para CD/DVD	Unidad	1	Paquete	290
8	Sobre tamaño carta	Unidad	1	Paquete	320
9	Sobre para tarjeta de invitación 14 x21cm	Unidad	1	Paquete	480
10	Cartulina de hilo	Unidad	1	Paquete	3.200
11	Pañuelo desechable	Unidad	1	Paquete	2.400

El monto mínimo del Lote 1 del presente contrato asciende a la suma de 25.000.000 **(Guaraníes veinticinco millones)** y el monto máximo 50.000.000 **(Guaraníes cincuenta millones).**----------

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE IMPRESOS.					
1	Talonario de Contribución Ley 2051 c/ 50 Hojas –Triplicado químico	Unidad	1	Unidad	105.200
2	Talonario de Orden de Trabajo c/50 hojas – triplicado químico	Unidad	1	Unidad	105.200
3	Impresión de talonario de recibo c/ 50 hojas – Triplicado químico	Unidad	1	Unidad	109.000
4	Impresión de talonario de Nota de Requisición c/ 50 hojas Triplicado químico	Unidad	1	Unidad	109.000
5	Impresión de talonario de orden de pago	Unidad	1	Unidad	98.500
6	Carpeta con Logo	Unidad	1	Unidad	7.800

El monto mínimo del Lote 2 del presente contrato asciende a la suma de 10.000.000 **(Guaraníes diez millones)** y el monto máximo del Lote 2 es de 20.000.000 **(Guaraníes Veinte millones).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

SM S.R.L.
RUC: 80013379-0

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

La GDA pagará al PROVEEDOR, por los bienes proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos del presupuesto de la Gobernación, en el rubro y programa correspondiente y de acuerdo al plan de caja aprobado por el Ministerio de Hacienda.----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:----------

P = Po x C
Co
Dónde:
P = Precio Reajustado de la Oferta
Po= Precio Original de la Oferta
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura
Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre – ofertas.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Lote 1 y Lote 2: Los bienes deberán ser entregados conforme a lo establecido en la Orden de pedido, como así también de acuerdo a la necesidad de la convocante, dentro de 5 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra, en horario de oficina de 08:00 a 14:00 de Lunes a Viernes, en la Secretaria General de Administración y Finanzas.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de Administración de Finanzas.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 20 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro objeto de la presente contratación se hará con fondos del presupuesto de la Gobernación, en el rubro y programa correspondiente y de acuerdo al plan de caja aprobado por el Ministerio de Hacienda. El pago se realizará mensualmente dentro de los 10 (diez) días de la Presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Gobernación de Amambay, acompañado de la factura correspondiente y copia de las actas de la recepción definitiva, previo parecer favorable de la secretaría administrativa.----------
La Secretaría Administrativa deberá aprobar la factura dentro de los 5 (cinco) días contados a partir de la fecha de presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago.----------
El pago se hará en base a los precios que figuran en la planilla de precios y sus eventuales reajustes.----------
Se retendrá el equivalente a cero, cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de cada factura, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 3439/07 que modifica a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

SMAR S.R.L.
RUC: 80013379-0

11. MULTAS
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

12. ANTICIPO.
No se otorgara anticipos.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------
En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2016.----------

SMAR S.R.L.
RUC 80013270-0
Juan Andrés Martínez Jara,
SMAR S.R.L
PROVEEDOR

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE